

DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable Unidad de Servicios Parlamentarios

томо і	Cd. Victoria, Tam. a 11 de diciembre de 2024	No.24
--------	--	-------

Sesión Pública Ordinaria del 11 de diciembre de 2024 Presidencia: Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson

ÍNDICE

•	Lista de Asistencia	1
•	Apertura de la Sesión	1
•	Lectura del Orden del Día	2
•	Discusión y aprobación del Acta anterior	2
•	Correspondencia	3
•	Iniciativas	5
•	Dictámenes	25
•	Asuntos Generales	37
•	Clausura de la Sesión.	38

DIRECTORIO

JUNTA DE GOBIERNO

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera **Presidente**

Dip. Gerardo Peña Flores Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera Dip. Juan Carlos Zertuche Romero Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Diputados integrantes de la Legislatura 66

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera Coordinador

Dip. Marcelo Abudiz Ramírez

Dip. Francisca Castro Armenta

Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez

Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa

Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson

Dip. Marco Antonio Gallegos Galván

Dip. Francisco Hernández Niño

Dip. Yuriria Iturbe Vázquez

Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo

Dip. Alberto Lara Bazaldúa

Dip. Lucero Deosdady Martínez López

Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda

Dip. Alberto Moctezuma Castillo

Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo

Dip. Gabriela Regalado Fuentes

Dip. Eva Araceli Reyes González

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica

Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández

Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Gerardo Peña Flores Coordinador

Dip. Ismael García Cabeza de Vaca

Dip. Ma del Rosario González Flores

Dip. Marina Edith Ramírez Andrade

Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano

Dip. José Abdo Schekaiban Ongay

Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Elvia Eguía Castillo

Dip. Víctor Manuel García Fuentes

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera Coordinadora

Dip. Silvia Isabel Chávez Garay

Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos

Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero Coordinador

Dip. Mayra Benavides Villafranca

Representante del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García.

Unidad de Servicios Parlamentarios Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero.

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates Lic. Katya Michell García Rodríguez.

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre.
Denise Jaqueline De La Torre Martínez.
Cintya Marisol Guevara López.
Verónica Marisol Resendez Reyes.
Ma. Elvira Salce Rodríquez.

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación, del Acta Número 23, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 09 de diciembre de 2024.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON

SECRETARIOS: DIPUTADO JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY Y DIPUTADA ELVIA EGUÍA CASTILLO.

Presidenta: Muy buenas tardes, Diputadas y Diputados. También les quiero dar la bienvenida a quienes nos acompañan en el área de galerías y a los tamaulipecos y tamaulipecas que nos siguen en nuestras plataformas digitales. Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria. Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaiban Ongay**, informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Buenas tardes, Diputada Presidenta. Con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **25** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal, Diputada Presidenta, para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c) se justifica la inasistencia de la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos y la Diputada Ma del Rosario González Flores para esta sesión.

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **quince horas con ocho minutos**, del **11 de diciembre del 2024.**

Presidenta: Diputadas y Diputados, tengo a bien informar que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, se agrega al Orden del Día, en el apartado de iniciativas, una Minuta de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos remitida por la Cámara de Senadores en materia de salud. Asimismo, se ha determinado incluir 4 dictámenes para su discusión y votación en la presente sesión, por lo cual instruyo al personal de Servicios Parlamentarios se distribuya el nuevo Orden del Día.

Presidenta: Pleno Legislativo, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al Orden del Día, que es el siguiente: I. Lista de Asistencia; II. Apertura de la Sesión; III. Lectura del Orden del Día; IV. Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 23, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 09 de diciembre del 2024; V. Correspondencia; VI. Iniciativas. 1. Minuta proyecto de Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y párrafo segundo al artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud. VII. Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Archivos para el Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Gasto Público. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, octavo y noveno al artículo 2 de la Ley sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la propuesta de nombramiento efectuada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado respecto al Ciudadano Jorge Pensado Robles y se le designa como integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, aceptar la donación onerosa mediante la cual recibe una fracción del Polígono "A", con una superficie de 170,287.46 M2, cuyo inmueble se encuentra dentro de una superficie mayor, propiedad del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, para la prestación de servicios públicos, culturales y educativos. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar el **Actas número 23**, para que sea aprobada por este Pleno; por lo que solicito a la **Diputada Secretaria Elvia Eguía Castillo** que en cumplimiento del artículo 83, numeral 6 de la ley interna de este Congreso, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 09 de diciembre del presente año implícitos en el acta de referencia.

Secretaria: Por instrucción de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 09 de diciembre del presente año, siendo los siguientes: En observancia al artículo 83, numeral 6 de la ley interna que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 09 de diciembre del año en curso, implícitos en el Acta número 23, siendo los siguientes: 1.- Se aprueba por unanimidad, el contenido del Acta número 22, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 03 de diciembre del presente año. 2.- Se aprueba por mayoría de votos, la dispensa de turno a comisiones y por unanimidad el proyecto resolutivo de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una atento exhorto al Director de la Secundaria No. 5, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Ciudadano Eleazar Díaz Galindo, y asimismo una atenta solicitud a la Secretaría de Educación del Estado, para que se giren instrucciones a las instancias pertinentes, para que se investigue dicha situación y se dé solución y/o respuesta a la petición presentada. 3.- Se aprueban los siguientes dictámenes: Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad en el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una atenta invitación a todas las Secretarías del Gobierno del Estado, así como a los 43 municipios, a difundir al interior de sus áreas y con todo su personal adscrito, el valor de la Honestidad durante el próximo mes de diciembre, dicha difusión puede realizarse a través de carteles impresos, medios de comunicación, redes sociales, etcétera, con la finalidad de reforzar el sentido humanista del Gobierno del Estado y de la importancia de que este valor represente hacia el exterior de las dependencias un ejemplo para las

ciudadanas y ciudadanos tamaulipecos. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia, somete a consideración del Pleno el Acta número 23, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 09 de diciembre del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 85 TER del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente, y al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobado** el Acta de referencia por: **29 votos a favor**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida. Y al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda. En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria Elvia Eguía Castillo, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Se recibió del Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se solicitan recursos especiales y específicos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 para la atención y compra de medicamentos Oncológicos. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la *Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública,* para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 1393 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la Comisión de Justicia, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, *Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2025.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la *Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública,* para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, de la Ley para Regular la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Estudios Legislativos Primera, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Operación y Funcionamiento de Establecimientos de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Tamaulipas.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública; y de Estudios Legislativos Segunda, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, *Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2025.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la *Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública,* para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, *Iniciativa de Decreto mediante la cual* se abroga la Ley que Regula la celebración de espectáculos taurinos en el estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, oficio número SAY/02162/2024, por el que remite *Iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueba la donación de área de terreno en donde se ubica el centro de atención múltiple número 14 Tzehualli-DIF de Reynosa, Tamaulipas.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las *comisiones de Patrimonio Estatal y Municipal y Asuntos Municipales,* para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Iniciativa mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Segunda,** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de una Iniciativa de la Junta de Gobierno, del Diputado Alberto Moctezuma Castillo y el Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si, además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Solicito a la Diputada Elvia Eguía Castillo dar cuenta de la Minuta remitida por la Cámara de Senadores por la cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Secretaria: Con gusto, Diputada Presidenta, se recibió de la Cámara de Senadores, oficio número DGPL-IPIA.-3613.27, mediante el cual se remite la *Minuta proyecto de Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Si le pueden abrir el micrófono al Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Diputada Presidenta. Si me permite el uso de la tribuna, para hacer una propuesta.

Presidenta: Adelante, Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa directiva, compañeras y compañeros Legisladores, público que nos acompaña y nos sigue a través de las diferentes redes sociales tenemos ante nosotros la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o. de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud. Cuyo tema central es sancionar toda actividad relacionada con los cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos analógicos; así como la producción, distribución, enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas. Igualmente queda prohibida la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquier otra actividad relacionada al párrafo anterior. Por lo que con fundamento en los dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que señala: La dispensa del turno del asunto a comisiones para la formulación de dictamen sólo podrá autorizarse cuando se trate de asuntos de obvia o de urgente resolución, por medio del voto de las dos terceras partes de los Legisladores presentes en el Pleno, pero si se tratara de asuntos relacionados con adiciones o reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la Constitución Política del Estado se requerirá el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Pleno. Solicito la dispensa de turno a comisiones de la presente Iniciativa, para que la discutamos y resolvamos en definitiva en esta misma sesión. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias, Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de que el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, ha solicitado la dispensa de turno a comisiones de la Minuta que nos ocupa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, me permito someter a su consideración si se autoriza la *dispensa de turno de la Minuta que se dio cuenta*.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la *dispensa de turno*.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Legisladoras y legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por: 31 votos a favor.

Presidenta: En tal virtud, de haber sido aprobada la dispensa de turno de la Minuta recibida con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la ley interna que rige el Congreso del Estado, solicito a la **Diputada Secretaria Elvia Eguía Castillo** de lectura integra a la Minuta de referencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura integra a la Minuta proyecto de Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud. Artículo Único.- Se adicionan un párrafo quinto, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. y un párrafo segundo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: Artículo 4o.- Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.... comercio interior o exterior, trabajo o cualquiera otra de las actividades que refiere el párrafo quinto del artículo 4o. anterior. Transitorios Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Segundo.- A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido, previstas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo. Tercero.- El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias con el contenido del presente Decreto. Cuarto.- Las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con lo previsto en el presente Decreto, dentro de los 365 días naturales siguientes a la publicación de este ordenamiento. Quinto.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos. Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, Ciudad de México a 11 de diciembre del 2024. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Diputadas y Diputados, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 y 148, numeral 5 de la ley interna del Congreso del Estado, se somete a su consideración el asunto que nos ocupa para su discusión. ¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Diputada Mercedes Del Carmen Guillén Vicente ¿En qué sentido?

Diputada Mercedes Del Carmen Guillén Vicente. La mitad que sí, la mitad que no, Presidenta.

Presidenta: ¿Alguien más? **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero** ¿Cuál es el sentido? Diputado Juan Carlos Zertuche Romero no acepto eso ¿A favor o en contra? Dígame.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. En contra.

Presidenta: Gracias. Diputado Víctor Manuel García Fuentes.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. A favor.

Presidenta: Muy bien. Diputada Mercedes Del Carmen Guillén Vicente, tiene el uso de la tribuna.

Diputada Mercedes Del Carmen Guillén Vicente. Gracias Presidenta. Explico por qué decía "mitad sí, mitad no", no era nada malo. Lo que pasa es que para las personas que nos escuchan a las Diputadas y Diputados y a ustedes Mesa Directiva, es un tema que ha causado mucha polémica y aun cuando se votó por todos los partidos a favor, quiero aclarar. Hubo una controversia en lo que tenía que ver con vapeadores, entonces yo por eso le decía que aun cuando mi voto va a ser a favor, voy a razonar esa parte de los vapeadores porque, pues no podemos votar en contra, porque está considerado el fentanilo, pero, si creemos que en el caso de los vapeadores o al menos yo en lo personal que tengo varios amigos, conocidos, hijos, sobrinos y demás familiares que usan el vapeador, yo creo que debería de ser regulado, no prohibido, por eso mi intervención. Y empiezo. Mi partido reitera el compromiso con la salud y la seguridad de las familias y reafirma el fentanilo como una amenaza que requiere medidas contundentes. Sin embargo, la prohibición total de los vapeadores no resolverá el problema y seguiremos insistiendo en una regulación efectiva que combata el mercado negro y priorice campañas de prevención. Aquí quiero informarles que hace días en ambas Cámaras, se revisó la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, en donde se pone por encima, los criterios de la Suprema Corte de Justicia sobre cualquier cosa que se legisle. Y en ese sentido, los vapeadores en la Suprema Corte, son materia de regulación, no de prohibición. Sin embargo y por estar en el mismo párrafo, reafirmamos nuestro voto a favor en lo general. El fentanilo ha ocasionado sin duda miles de muertos, es entre 50 y 100 veces más potente que la morfina, se receta legalmente a pacientes con dolores intensos o crónicos, sin embargo, al ser altamente adictivo, es de las drogas más comúnmente asociadas a las muertes por sobredosis en los Estados Unidos. El fentanilo que se consume ilegalmente, se fabrica en laboratorios y se vende en forma de polvo en envases de gotas, en rociadores nasales e incluso en pastillas que no se diferencian de ninguna otra. Se mezcla con otras drogas como heroína, cocaína, metanfetaminas, pero una cantidad muy pequeña causa un colocón, lo que lo convierte en la opción más económica para los que se drogan. Es altamente adictivo e incluye en sus efectos, una felicidad extrema, aletargamiento o problemas para respirar, pero si hay sobredosis reduce la cantidad de oxigeno que llega a la sangre y puede llevar a una persona al estado de coma o a tener daños permanentes en el cerebro y sin duda causar la muerte. Más de cien mil personas, murieron en los últimos años concretamente en el 2021 y 2022 por sobredosis de fentanilo, dos de cada tres por esta materia, lo que ha reducido la esperanza de vida. Cuando se dispara su consumo, o sea fue de repente, existía ya una economía de mercado, los adictos a la oxicodona que era legal, se pasaron al mercado ilegal cuando se restringieron las recetas y empezaron a consumir fentanilo. La crisis reciente supera por mucho cualquier otra crisis de drogas en el mundo, ha matado más en los últimos meses que las guerras de Vietnam, Irak y Afganistán, juntas. México, desgraciadamente es el principal productor de fentanilo y Estados Unidos, el principal receptor. Los cárteles lo sintetizan a partir de precursores químicos que se cree que en su gran mayoría provienen de China y entran por México, pero juntar en un mismo párrafo al fentanilo con los vapeadores, se los hace, o al menos a mí se me hace un despropósito. Los vapeadores son malos para la salud, pero, hay que regularlos, no prohibirlos. La propuesta que estamos valorando olvida un enfoque de prevención. Insisto los vapeadores deben regularse y no prohibirse, porque van a empujar al mercado negro y desaparecerán los controles sobre la calidad y la seguridad de los productos en el mercado legal. Sin embargo, reitero, que nuestra obligación es priorizar un bien mayor, como es de la protección a la salud colectiva, por lo que, mi voto será a favor.

Presidenta: Gracias Diputada. Tiene el uso de la tribuna el **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**. Adelante, Diputado.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Con su venia presidenta. Compañeras y compañeros Legisladores. Hoy estamos aquí para discutir una Minuta que nos recuerda cómo, en este país, aquello que se prometió como una transformación progresista ha derivado en una serie de propuestas que no solo contradicen los principios fundamentales de una izquierda moderna, sino también limitan las libertades individuales bajo un esquema regresivo. Nos dijeron que "estaba prohibido prohibir", pero una y otra vez hemos visto propuestas que penalizan y prohíben sin fundamento sólido ni visión de futuro. Hoy no es la excepción. Estamos frente a una reforma constitucional que entre otras cosas busca: 1. Elevar a rango constitucional la prohibición de cigarrillos electrónicos; 2. Prohibir la producción y drogas sintéticas como el fentanilo. No estamos aquí para negar los riesgos asociados al uso de vapeadores o el impacto del fentanilo. Sin embargo, equiparar ambos problemas bajo el mismo esquema es una simplificación peligrosa que ignora las complejidades del problema y los efectos reales de las políticas públicas. ¿De verdad estamos dispuestos a incluir en nuestra Constitución la palabra "fentanilo", mientras ignoramos otras drogas y problemáticas igual de relevantes? Esto no es una estrategia integral, es un mensaje político disfrazado de política pública. Prohibir no funciona. La experiencia internacional, los datos y el sentido común nos dicen que las políticas prohibicionistas no solo fracasan en reducir el consumo, sino que fomentan la aparición de mercados negros y el crimen organizado. En países donde se han implementado medidas restrictivas similares, se ha visto un aumento en la comercialización clandestina y la desprotección de los consumidores. En México, no será diferente. Prohibir vapeadores no eliminará su consumo; solo lo hará más peligroso. Las y los jóvenes adolescentes, los principales usuarios de vapeadores, serán los más afectados. Desde Movimiento Ciudadano, proponemos una alternativa sensata y responsable: Regulación estricta y control sanitario, educación y prevención, impuestos dirigidos. Aplicar un impuesto especial a estos productos, destinando los recursos recaudados a programas de salud pública y prevención de adicciones. Esta propuesta no solo es más efectiva, sino que también respeta las libertades individuales y enfrenta el problema desde su raíz, sin recurrir a soluciones simplistas que solo agravan las cosas. Compañeras y compañeros Diputados, no perdamos el rumbo. Una izquierda moderna no prohíbe, regula. Una izquierda comprometida no criminaliza, educa. Una izquierda responsable no impone, protege. Por eso, desde Movimiento Ciudadano votaremos en contra de esta reforma y seguiremos trabajando por una agenda que priorice a las personas, sus derechos y su salud, pero siempre desde una perspectiva integral y efectiva. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado. Tiene el uso de la tribuna el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**. Adelante, Diputado.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Todo aquello que atenta contra la salud pública debe ser atajado y eliminado de raíz. Honorable Asamblea Legislativa. Los Grupos Parlamentarios de MORENA, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México en esta Legislatura 66 nos pronunciamos a favor de la adición de un párrafo quinto del artículo 4º y el párrafo segundo del artículo 5º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección a la salud. La iniciativa fue impulsada el 5 de febrero de 2024 por el entonces Presidente de México, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, cuyo propósito es el de sancionar toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos, así como la producción, distribución, enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas, así como prohibir la

profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquier otra actividad relacionada con el párrafo anterior. Como es del pesar y del dominio general el uso de sustancias tóxicas constituye una amenaza creciente para nuestra población generando estos perjudiciales en bienestar individual y colectivo, además que la exposición y consumo de estas sustancias no solo afectan gravemente la salud de las personas, sino que también incrementan los costos asociados a la atención médica y generan pérdidas económicas por disminución de la productividad laboral. No podemos soslayar que la regulación vigente carece de mecanismos suficientes y robustos para prevenir el uso indebido de sustancias tóxicas, por lo que se justicia la adopción de medidas constitucionales más rigurosas para abordar el problema de manera estructural, así que la prevención y la educación son elementos claves para reducir los riesgos que genera el uso de este tipo de cigarrillos o dispositivos, subrayando la importancia de garantizar una cultura de información y conciencia en torno a los efectos dañinos de estas sustancias, así como la promoción de alternativas más seguras. Luego, entonces, no solo es necesario, sino indispensable, hacer cumplir la obligación del Estado de garantizar la paz, el interés superior de la niñez, la seguridad, la salud pública y demás derechos humanos de la población. Por lo que esta reforma constitucional conduce a la correcta ponderación de que debe prevalecer la obligación del Estado, y no solo del Ejecutivo, de proteger los derechos fundamentales. No obstante, la complejidad del problema como el uso de cigarrillos electrónicos, la producción y uso de las drogas sintéticas, como el fentanilo y la metanfetamina derivada de precursores químicos no son propios ni exclusivos del país, pues se presentan en la mayor parte del mundo; sin embargo, pocas las constituciones del mundo que contienen disposiciones atinentes a las actividades y consumo de drogas en el contexto de protección de la salud, pues aquellas que las tiene contemplan aspectos preventivos a cargo del Estado, cuestiones vinculadas a su prohibición penal y su relación con la libertad de los infractores, sus efectos sobre otros derechos como la nacionalidad, por lo que las nuevas prohibiciones y de prevención a la salud a nivel constitucional abonan al bienestar personal y social de México y los tamaulipecos. Por ello, los Grupos Parlamentarios de MORENA, Partido Verde Ecologista, Partido del Trabajo de México vamos a favor. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Al no haber más participaciones, esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 11, numeral 5 de la ley interna del Congreso del Estado de Tamaulipas, se somete a votación si es de aprobarse en todas y cada una de sus partes el **proyecto resolutivo de la Minuta de referencia**. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, se aprueba en todos y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la Salud, por: 29 votos a favor, 2 votos en contra.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente y procédase al trámite que sobre Minutas de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el artículo 88 de la ley interna del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, para dar a conocer la propuesta de Punto de Acuerdo de la Junta de Gobierno.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo. Los suscritos Diputados y Diputadas, Humberto Armando Prieto Herrera, Gerardo Peña Flores, Eliphaleth Gómez Lozano, Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, Juan Carlos Zertuche y Mercedes del Carmen Guillen Vicente, Presidente e integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 66 del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, 28 QUINQUIES, incisos a) y c), 35, párrafo 1 y 2, 36, 37, 38 y 39, 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, PROPUESTA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DE LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, con base en las siguientes: CONSIDERACIONES. PRIMERA. Que la Ley organizacional de este Poder Legislativo, establece en los incisos a) y c) del artículo 28 QUINQUIES, la atribución de la Junta de Gobierno para proponer al Pleno la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales o Comités de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado. SEGUNDA. Que un elemento esencial para la integración de las Comisiones, es la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias Comisiones. TERCERA. Que la modificación a la integración de los órganos parlamentarios es un acto legislativo que debe estar ceñido al consenso político que se genere al interior de la Junta de Gobierno, y aprobado por el Pleno Legislativo, procurando la participación de todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso, con el fin de que exista participación de las mayorías y minorías en circunstancias de igualdad. CUARTA. Que el Diputado ALBERTO LARA BAZALDÚA, en Sesión Pública Ordinaria del día 14 de noviembre del actual, le fue aprobado por el Pleno Legislativo la licencia para separarse del cargo como Diputado local. QUINTA. Que en virtud de lo anterior, se mandó llamar al Diputado Suplente, BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA, quien tomó la protesta constitucional ante el Pleno Legislativo en la Sesión Pública Ordinaria del día 18 de noviembre del presente año. SEXTA. Que derivado de lo anterior, es necesario modificar la integración de las Comisiones y Comités de la presente Legislatura, a fin de que el Legislador BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA, pueda incorporarse a los trabajos legislativos de los órganos parlamentarios de referencia. Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de esta Legislatura, se permite proponer a este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación la siguiente propuesta con proyecto de: PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO. El Diputado BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA se integra a la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología como Presidente; a la Comisión de Trabajo y Previsión Social como Secretario; a la Comisión de Administración como vocal; a la Comisión de Cultura como vocal; a la Comisión de Educación como vocal; a la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios como vocal; a la Comisión de Anticorrupción como vocal; a la Comisión de Comunicaciones, Transportes y Movilidad como vocal; a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal como vocal. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas al Punto de Acuerdo 66-4, expedido en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución. Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 11 días del mes de diciembre del 2024. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Pleno legislativo, esta Presidencia, somete a su consideración para su discusión la propuesta y se abre el registro de oradores. Alguna Diputada o Diputado que desee participar.

Presidenta: Al no haber participaciones, esta Presidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, inciso c) y 85 TER, inciso e) de la ley interna del Congreso del Estado, somete a votación el **proyecto resolutivo**

de referencia. Se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Diputadas y Diputados, de acuerdo a la votación emitida el proyecto resolutivo ha sido **aprobado**, por: **31 votos a favor.** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna el **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**. El Diputado va a tardarse un poquito más porque tiene que leer íntegra su iniciativa, ya que son reformas constitucionales. Adelante, Diputado.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Buenos días, con su permiso, Presidenta; con permiso, Diputadas y Diputados; con permiso a las personas que nos acompañan en las diferentes plataformas que nos están viendo. Honorable Asamblea Legislativa. Las y los suscritos Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de MORENA, del Partido del Trabajo y del Partido Verde Ecologista de México, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I y 165, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); 89, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6; 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, acudimos a este Pleno Legislativo a promover INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. En nuestro Estado, la norma suprema que nos rige fue expedida mediante Decreto del 27 de enero de 1921, y a la fecha se encuentra vigente, siendo reformada acorde a los tiempos y necesidades sociales. De igual forma, la Ley que nos rige internamente fue expedida mediante el Decreto 750 del 6 de julio del año 2004, y desde entonces a la fecha ha estado sujeta a diversas reformas, esto claro, obedeciendo a los cambios parlamentarios internos. El Congreso del Estado es el órgano encargado de la elaboración de las leyes que regulan las conductas sociales en nuestra entidad, constituyéndose en Pleno Legislativo, con quórum legal, en sesiones ordinarias o extraordinarias, públicas o reservadas cuando su naturaleza lo requiera, y solemnes. A todas estas actividades propias del quehacer legislativo asistimos todas y todos nosotros integrantes de la esta Legislatura Constitucional en turno, que para nuestro actual caso, es la 66. Compañeras y compañeros legisladores, al asumir el mandato del pueblo tamaulipeco en el Poder Legislativo, lo hicimos con la plena convicción de cumplir las leyes y de coadyuvar en la solución de las demandas ciudadanas. La conformación de la Legislatura 66 es resultado del voto ciudadano, bajo los principios de mayoría relativa y de representación proporcional. Empero, como Diputadas y Diputados tenemos iguales atribuciones, derechos y obligaciones. Por ello, como integrantes de este Poder Legislativo del Estado, y tomando en cuenta que somos un cuerpo político de decisión colegiada y plural, acudimos a promover el presente instrumento legislativo para reformar nuestra Constitución Política local y la Ley interna que nos rige, para que vaya acorde con los tiempos de cambio democrático que vivimos al interior de este Congreso local. Hagamos causa común para empujar esta iniciativa, pues si hoy día ser Diputada o Diputado implica legislar para una sociedad democrática, nuestra Legislatura no lo podrá hacer mientras hacia el interior no prevalezcan los principios más básicos de igualdad, pluralidad, legalidad, objetividad, imparcialidad y proporcionalidad, mismo que forman el marco de nuestra

cultura legal y política, los cuales nos deben de servir no sólo para avanzar en el diálogo maduro y constructivo. sino para coordinar proyectos comunes entre grupos opuestos. En lugar de temores y disensos insalvables entre la mayoría y las minorías en nuestro Congreso, debe predominar una correlación de fuerzas basada en la equidad y respeto entre todos nosotros, para cumplir nuestra función de ser organismos orientados a lograr la participación en todas las actividades legislativas que aquí realizamos. En esencia, la presente Iniciativa, no trastoca el sentido social y humanista que nuestra Constitución local debe mantener en su esencia, pero es posible adaptarla a los cambios y realidades sociales que hoy vivimos, por lo que no tenemos por qué hacer compleja su reforma. Finalmente, es de sobra conocido que, en el Congreso local, con nuestras acciones legislativas se recrea la pluralidad política de las ideas y los debates, y es así como nos consolidamos como un Poder Legislativo indispensable para llevar a cabo la permanente construcción y perfeccionamiento de nuestra Constitución local y la ley secundaria que nos rige. Que no sólo es en el proceso legislativo, sino también en la construcción política e institucional de nuestro Estado, en que el Poder Legislativo desempeña un papel central. Por ello, amigas y amigos Diputados, es en este contexto que promovemos ante ustedes el presente proyecto de reforma constitucional y legal. En ese tenor, apelamos a la voluntad política de la mayoría para lograr esta reforma, cuyos efectos serán benéficas para el buen funcionamiento y vida organizacional de todos los trabajos legislativos a tratar, por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de está soberanía la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el último párrafo del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: (Se deroga). Las Secretarias y/o los Secretarios integrantes de la Mesa Directiva serán electos por el Pleno, mediante la presentación de propuestas formuladas libremente por sus miembros. ARTÍCULO SEGUNDO. (Se deroga). Se reforma el último párrafo del numeral 2 del artículo 15 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 15. (Se deroga). Las Secretarias y/o los Secretarios integrantes de la Mesa Directiva serán electos por el Pleno, mediante la presentación de propuestas formuladas libremente por sus miembros. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 11 días del mes de diciembre del 2024. Es todo, Presidente.

Presidente: Muchas gracias.

Presidente: Habida cuenta que se ha presentado una iniciativa de reforma constitucional a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, numerales 1, 2 y 3 y 112, numeral 1 de la ley interna que rige el funcionamiento de este Congreso, se consulta a la asamblea si debe tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia que se trate. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la *admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada*.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, ha sido aprobada la procedencia de la Iniciativa que nos ocupa, para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, en su actuación como poder revisor de la Constitución, por: 27 votos a favor, 4 en contra.

Presidente: En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, numeral 4 de la ley interna que rige a este Congreso, se turna a las *comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos* **Segunda**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le da el uso de la tribuna al **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa.** Por ser una reforma constitucional, Diputado, se le solicita que la lea de manera íntegra.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras y Compañeros Diputados, medios de comunicación, redes sociales. Con fundamento en el artículo 89 de la Ley del Funcionamiento Interno de este Congreso del Estado, que refiere que tenemos que leer de manera íntegra todas las reformas que desde esta tribuna pretendan reformar la Constitución. Entonces, daré lectura integra a toda esta iniciativa firmada por las diferentes Fracciones Parlamentarias. Honorable Asamblea Legislativa, las y los suscritos Diputados, integrantes de los Grupos Parlamentarios de MORENA, del Partido del Trabajo y del Partido Verde Ecologista de México, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I y 165, fracción primera de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); 89, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6; 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO, al tenor de la siguiente. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. En el Estado de Tamaulipas, garantizar la certeza jurídica y la seguridad patrimonial constituye un eje fundamental para el bienestar social y el desarrollo económico. La Ley del Notariado regula la función notarial como un mecanismo esencial para dotar de autenticidad y seguridad jurídica a los actos y hechos que las personas requieren en su vida cotidiana. Se tiene conocimiento que el Gobierno del Estado de Tamaulipas ha realizado esfuerzos significativos para fortalecer la función notarial, destacando la selección de aspirantes mediante procesos transparentes y apegados a los principios de legalidad, así como la modernización de los procedimientos notariales en coordinación con los Colegios de Notarios. Sin embargo, es necesario complementar estas acciones con mecanismos que promuevan la accesibilidad y la inclusión, garantizando que la certeza jurídica no sea un privilegio, sino un derecho al alcance de toda la ciudadanía. La presente iniciativa tiene como propósito reformar la fracción XXV al artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y adicionar el artículo 135 Bis y reformar el 159, numeral 1 a la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, con el fin de robustecer el marco normativo en esta materia. Estas reformas buscan transparentar los procedimientos relacionados con la expedición y revocación de Fíats de notario y patentes a aspirante al notariado, asegurando que las irregularidades sean atendidas de manera expedita y conforme a derecho. Además, la iniciativa establece un procedimiento claro y específico para la revisión y resolución de irregularidades en la función notarial, garantizando el derecho de audiencia de las personas involucradas y promoviendo resoluciones basadas en principios de legalidad y transparencia. Este marco fortalece la confianza de la ciudadanía en las instituciones notariales y protege el interés público al exigir que los actos de los notarios cumplan con los más altos estándares jurídicos y éticos. El fortalecimiento del régimen disciplinario previsto en la reforma tiene como finalidad principal establecer una estructura eficiente y confiable que permita actuar con firmeza ante cualquier conducta irregular. Esto no solo protege a la ciudadanía, sino que también dignifica la función notarial, asegurando que quienes la ejercen lo hagan con apego a los valores de profesionalismo, honradez y responsabilidad social. La implementación de este marco legal permitirá

que las autoridades estatales respondan con mayor prontitud a las irregularidades detectadas, lo que a su vez evitará que los actos notariales sean cuestionados en su validez. Esta certeza jurídica resulta fundamental no solo para el desarrollo económico, sino también para la estabilidad social, pues otorga a las familias tamaulipecas la seguridad de que sus bienes y derechos están protegidos por un sistema eficiente y confiable. La iniciativa también promueve la modernización administrativa en el ámbito notarial, impulsando la eficiencia en los procesos mediante la delimitación de competencias y plazos claros para resolver las controversias. Esto garantiza que los procedimientos se desarrollen en un marco de agilidad y transparencia, respondiendo así a las necesidades de un Estado que avanza hacia una gobernanza más eficiente y al servicio de su población. Sin lugar a dudas, estas reformas representan una oportunidad histórica para fortalecer el derecho y garantizar un futuro próspero y seguro para todas las familias tamaulipecas. Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a su consideración de esta soberanía la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la fracción XXV, del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 91.- Las facultades y obligaciones del Gobernador son las siguientes: I.- a la XXIV.- ... XXV.- Expedir y revocar los Fíats de Notarios y las patente a aspirantes al Notariado, así como expedir Títulos Profesionales con arreglo a las Leyes; XXVI.- a la XLVIII.- ... ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el numeral 1 del artículo 3, los incisos b) y c) de la fracción IV del numeral 2 del artículo 133 y numeral 1 del artículo 159; y se adiciona el inciso d) a la fracción IV del numeral 2 del artículo 133 y el artículo 135 Bis a la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 3. 1.- El Ejecutivo del Estado expedirá o revocará los fíat a Notarios de número y patente a los aspirantes al Notariado. 2.- a la 4.- ... ARTÍCULO 133. 1.- ... 2.- Al... I.- a la III.- ...IV. Separación... a).- ... b).-Por falta grave de probidad en el ejercicio de sus funciones; c).- Por no desempeñar personalmente sus funciones; o d) Por revocación de Fiat de Notario o patente a aspirante al Notariado. 3. y 4. ... ARTÍCULO 135 Bis. 1.- En el supuesto del artículo 133, fracción IV, inciso d), de esta Ley, cuando la persona titular de la Dirección de Asuntos Notariales advierta irregularidades relacionadas con la expedición u otorgamiento de Fiat de Notario o Patentes a aspirantes al Notariado, se observará el siguiente procedimiento: I.- La persona titular de la Dirección de Asuntos Notariales recopilará la información que sustente las irregularidades y la remitirá al Secretario General de Gobierno para determinar si procede o no el inicio del procedimiento de revocación del Fiat de Notario o patente a aspirante al Notariado. II.- El Secretario General de Gobierno, al recibir el informe de la Dirección de Asuntos Notariales, analizará las constancias y determinará si existen elementos suficientes para iniciar o no el procedimiento. De no advertirse elementos para proceder, emitirá un acuerdo de improcedencia, dejando constancia de las razones que lo sustentan. III.- En caso de que existan elementos suficientes, dictará un acuerdo de inicio del procedimiento, ordenando el emplazamiento al Notario el cual deberá notificarse en el domicilio oficial de la Notaría a efecto de que dentro del término de cinco días hábiles formule la contestación de las irregularidades contenidas en el oficio y ofrezca las pruebas que estime pertinentes. La notificación incluirá: a) El informe de irregularidades presentado por la Dirección de Asuntos Notariales, con sus anexos; y b) El acuerdo de inicio del procedimiento. IV. Concluido el término para dar contestación emitirá el acuerdo en el que señalará día y hora para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se verificará dentro del término de diez días hábiles, en donde se admitirán y desahogarán las pruebas correspondientes y las partes formularán los alegatos de su intención. V. Una vez celebrada la citada audiencia se emitirá acuerdo en el que se declare cerrada la instrucción y de manera inmediata turnará el expediente al Gobernador a fin de que se dicte la resolución correspondiente dentro del plazo de diez días hábiles, la cual deberá ser notificada a las partes. VI. En contra de la resolución que decreta la revocación del fiat de notario o patente a aspirante al Notariado, no procede recurso alguno. ARTÍCULO 159. 1.- El Notario podrá interponer el recurso de inconformidad contra las resoluciones definitivas recaídas en los procedimientos de imposición de sanciones administrativas, salvo lo

dispuesto en el inciso d) de la fracción IV del numeral 2 del artículo 133, el cual deberá presentarse por escrito ante el Secretario General de Gobierno, dentro de los quince días siguientes a la notificación de la resolución recurrida. Dicho recurso de inconformidad será resuelto por el Gobernador del Estado. 2. y 3. ... TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones jurídicas y administrativas que se opongan al presente Decreto. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. ATENTAMENTE. INTEGRANTES DEL GRUPO PRALAMENTARIO MORENA, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA Y PARTIDO DEL TRABAJO. Es cuanto, Diputados.

Presidenta: Gracias, Diputado. Habida cuenta que se ha presentado una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 135 de la propia ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, numerales 1, 2 y 3, y 112, numeral 1 de la Ley interna que rige el funcionamiento de este Congreso se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la *admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada*.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Diputada Patricia Mireya Saldivar Cano, en abstención. Diputado Marcelo Abundiz Ramírez y Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, a favor. Diputado Sergio Ojeda Castillo, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno legislativo, ha sido **aprobada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, por: **26 votos a favor, 5 abstenciones.**

Presidenta: En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, numeral 4 de la ley interna que rige este congreso se turna a las *comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Primera*, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna, hasta por 5 minutos, el Diputado Sergio Ojeda Castillo, y corre el reloj.

Diputado Sergio Ojeda Castillo. Muchas gracias. Muy buenas tardes con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros. Presentare una síntesis de la iniciativa, por lo que solicito a que se agregue de manera íntegra al Diario de los Debates y de más Registros Parlamentarios El suscrito Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo comparezco para promover la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, con base en la siguiente: El objeto de la presente iniciativa es proteger a las infancias de la hipersexualización, que es una forma de violencia donde se aceleran los procesos y etapas del desarrollo sexual en niños y adolescentes. Este fenómeno consiste en la exaltación de los atributos sexuales de una persona por encima de otras cualidades. En el caso de niñas, niños y adolescentes

dicho fenómeno ha sido invisibilizado, normalizado e incluso legitimado a través de los medios de comunicación y las redes sociales debido al alcance a nivel social y cultural que se tienen en la actualidad. Esta exposición al contenido sexual explicito acelera el desarrollo natural de los niños, empiezan a mostrar interés o a manifestar conductas sexuales que no pertenecen a su edad y para las que no están preparados ni física ni psicológicamente". Además también preeve la imposición a los adultos de conductas sexuales inapropiadas para su edad, en este sentido, en diversas ocasiones se han viralizado videos en festivales escolares donde alumnos de educación básica, realizan el llamado "twerking", caracterizado por ser movimientos de baile altamente sexuales. Debido a esto, la hipersexualización infantil debe examinarse desde la perspectiva del tipo de violencia que representa y su conexión con otros problemas sociales, desafortunadamente en los últimos años y con la explosión de la información ante medios electrónicos se ha dejado ver que la intención acelerar procesos que naturalmente siguen más lentamente, privando a los niños del disfrute de su infancia, a menudo impulsados por la intención de consumo, ideales de belleza poco realistas y los roles de género establecidos. Por otra parte, en aras de evitar la hipersexualización de las infancias no debemos cometer el error de pensar que la sexualidad es algo que no se debe abordar y educar durante este período del desarrollo, ya esta forma parte de todas las etapas del ser humano, pero el hecho de que esté ahí no significa que deba manifestarse de la misma forma que en la edad adulta. Más bien, debería seguir su propio ritmo, ya que la aceleración sólo expone a niños y niñas a situaciones para las que aún no están preparados. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN 2 DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción 2 del artículo 46 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, para quedar como sique: ARTÍCULO 46. 1. La... 2. Asimismo, la Procuraduría de Protección estará facultada para promover acciones colectivas ante el órgano jurisdiccional competente, con el objeto de que éste ordene a los medios de comunicación que se abstengan de difundir información o contenidos que pongan en peligro de forma individual o colectiva, la vida, la integridad, la dignidad, fomenten la hipersexualización infantil u otros derechos de niñas, niños y adolescentes y, en su caso, reparen los daños que se hubieren ocasionado, sin menoscabo de las atribuciones que sobre esta materia tengan las autoridades competentes. 3. Lo... TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ARTÍCULO SEGUNDO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita al Sistema DIF Tamaulipas, una valoración sobre el contenido de la presente iniciativa, a fin de incluirla en el proceso de dictaminación. Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los once días del mes de diciembre de 2024. ATENTAMENTE. Un servidor. Gracias. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

"Cd. Victoria, Tamaulipas a 11 de diciembre de 2024

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción I y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1 inciso e), 93 numerales 1,2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Cuerpo Colegiado para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto de la presente iniciativa es proteger a las infancias de la hipersexualización, que es una forma de violencia donde se aceleran los procesos y etapas del desarrollo sexual en niños y adolescentes.

De acuerdo al Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), el fenómeno de la hipersexualización consiste en la exaltación de los atributos sexuales de una persona por encima de otras cualidades. En el caso de niñas, niños y adolescentes dicho fenómeno ha sido invisibilizado, normalizado e incluso legitimado a través de los medios de comunicación y las redes sociales debido al alcance a nivel social y cultural que tienen en la actualidad.

Los concursos de belleza infantiles, el uso de maquillaje, el bailar con poses sexualizadas, la necesidad gustar a los demás e incluso seducir, son conductas que pueden parecer divertidos para algunos adultos, pero es una forma de violencia que puede tener consecuencias negativas, ya que cosifica y degrada el valor de los niños y jóvenes, volviéndolos presa fácil de la violencia, los abusos y la pornografía, entre otras inclinaciones.

Ana Ma. Becerril Álvarez, concejala de Igualdad y Diversidad del Ayuntamiento de Pilas, España menciona que "en los últimos años hemos podido comprobar cómo la moda infantil, especialmente la dirigida a las niñas, tiende a imitar a la de las personas adultas: pantalones muy cortos, ombligos al aire, camisetas sexys, al estilo de las cantantes adolescentes. Además, la ropa, juguetes, películas, cosméticos y publicidad, bombardean a nuestras hijas fomentando su sexualidad y su físico como la única manera de tener éxito en la vida, imponiendo un canon de belleza y dando valor a partir del deseo sexual que despiertan".

En 2007 la American Psychological Association (APA), publicó un informe sobre la sexualización de las niñas mostrando que "las niñas a partir de los cuatro años son bombardeadas con modelos de éxito social que triunfan gracias a sus atributos físicos, a la medida que el mercado impone, pero no por sus cualidades personales y profesionales". Es decir, este fenómeno es resultado del desarrollo de una sociedad cada vez más individualista, que impone estereotipos que fomentan estos comportamientos, en las audiencias más jóvenes, ya que son más fáciles de manipular a nivel de consumo.

Paola Arbeláez, profesora del Instituto de La Familia afirma que "Esta exposición al contenido sexual explícito — y en ocasiones subliminal— acelera el desarrollo natural de los niños, empiezan a mostrar interés o a manifestar conductas sexuales que no pertenecen a su edad y para las que no están preparados ni física ni psicológicamente".

Expertos en psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), señalan que las consecuencias de este fenómeno en los menores, son la **ansiedad a corta edad, depresión, insatisfacción corporal y trastornos alimentarios.** Conjuntamente, la tendencia sexualizadora disminuye sus habilidades cognitivas, los empuja a adoptar un rol pasivo y también pueden tener afectaciones a la salud mental y psicológica. En las niñas, por ejemplo, al ser presentadas como "mini adultas" se promueve el erotismo prematuro de buscando aceptación en función de su físico. Lo que influye en sus relaciones con las demás niñas por competitividad en la atención del sexo opuesto, y por rechazo a las que no entren en el ideal de belleza. Asimismo, interfiere negativamente en la percepción de su virginidad y relaciones sexuales lo que significan factores de riesgo en el embarazo prematuro, abortos y transmisión de enfermedades sexuales.

Las redes sociales influyen considerablemente a que los menores adopten este tipo de conductas, por ejemplo, en Tiktok, las infancias imitan a influencers para conseguir likes usando música con contenido no adecuado, además de bailes con movimientos y gestos hipersexualizados. En tanto, en Instagram tienden a reproducir poses sugerentes y con poca ropa. Además de que cuentan con canales que muestran conductas típicas de adultos, convirtiéndolas en tendencia entre ese grupo etario.

Entre los peligros del uso de internet sin supervisión, de los niños se encuentran la alta exposición a la violencia, acoso, extorsión, acceso a drogas, pornografía. Falta de veracidad en la identidad de las personas, ya que se puede mantener comunicación y hasta relacionarse con personas que pueden modificar su identidad, edad, nombre, género, etcétera y a falta de una presencia y conocimiento físico entre los interlocutores, se corre el riesgo de ser fácilmente acechado y acosado. Según el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y

Adolescentes (Sipinna), los delitos como la trata de menores de 18 años, la suplantación de identidad o la estafa van en aumento.

En lo que concierne a los jóvenes, están mayormente expuestos a:

Sexting. Las y los adolescentes están mayormente expuestos a enviar, recibir y viralizar, imágenes y mensajes sexualmente explícitos, a través del simple uso del celular y una red social.

Sextorsión. Las niñas, los niños y jóvenes pueden ser víctimas de extorsiones a través de internet, ya que son amenazados de exponer fotografías o mensajes íntimos si no dan dinero a cambio.

Cyberbullyng. Al hacer uso y participar en una red social (whatsapp, Facebook, Instagram, tiktok, etc.), se deja abierta la posibilidad a comentarios y alusiones mal intencionadas hasta incluso ser objeto de amenazar, avergonzar, exhibir e intimidar por parte de otro u otros, en una relación desigual.

Grooming. Uno de los mayores peligros para las niñas, los niños y adolescentes en internet, es cuando un adulto se hace pasar como menor de edad, ofreciendo amistad (con apoyo de fotografías que parezca lo que quiere), ganando confianza y solicitando imágenes seductoras, hasta pornográficas.

Secuestros virtuales y presenciales. Al subir fotografías o referir ubicaciones, las niñas, niños y adolescentes se exponen a una vulnerabilidad mayor, al brindar datos de referencia a extraños.

Sin embargo, el riesgo no sólo existe en los medios digitales, pues corren el riesgo de crecer con la falsa creencia de que el éxito personal y social sólo está relacionado con la imagen y las opiniones de los demás, lo que puede reducir su autonomía, su desarrollo personal y desdibujar los límites entre etapas importantes de su crecimiento.

Además, también prevé la imposición a los adultos de conductas sexuales inapropiadas para su edad, en este sentido, en diversas ocasiones se han viralizado videos en festivales escolares donde alumnos de educación básica, realizan el llamado "twerking", conocido en Latinoamérica como "perreo" caracterizado por ser movimientos de baile altamente sexuales. Debido a esto, la hipersexualización infantil debe examinarse desde la perspectiva del tipo de violencia que representa y su conexión con otros problemas sociales, como sería el abuso sexual infantil cuyo índice de niños víctimas de dicho fenómeno, como lo señala el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** es de 1,764 por cada 100 mil, y la de tocamientos no deseados 5 mil por cada 100 mil habitantes. De mil casos de abuso, sólo se denuncian ante la justicia unos 100, de esos, sólo 10 van a juicio y de ahí, solo uno llega a condena, es decir la impunidad es de 99% y la cifra negra, aún mayor, puesto que la función del secreto juega un papel fundamental en el ocultamiento de estos hechos, la vergüenza y el miedo, hace que las niñas y niños permanezcan en silencio, según señalan cifras proporcionadas por el Colectivo Mujeres Puerto Vallarta y el Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los derechos de las Mujeres.

La prevención de la hipersexualización de los niños se relaciona con varios objetivos de la **Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)**, que buscan promover el bienestar, la protección y el desarrollo de los niños y adolescentes.

Objetivo 3. Salud y bienestar: La hipersexualización puede tener efectos negativos en la salud mental y física de los niños. La prevención de esta problemática contribuye a garantizar el bienestar y la salud de los niños.

Objetivo 4. Educación de calidad: La educación es fundamental para prevenir este fenómeno. La inclusión de contenidos educativos que promuevan la igualdad de género, la autoestima y la conciencia sobre la sexualidad.

Objetivo 5. Igualdad de género: La hipersexualización a menudo se basa en estereotipos de género y puede perpetuar la desigualdad de género. Su prevención contribuye a promover la igualdad de género y a desafiar los estereotipos de género.

Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico: La hipersexualización puede tener efectos negativos en la autoestima y la confianza de los niños, lo que puede afectar su capacidad para desarrollar habilidades y competencias que en un futuro sirvan para desarrollarse en un trabajo.

Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas: Esta problemática puede ser una forma de violencia contra los niños y puede perpetuar la cultura de la violencia. Su prevención contribuye a promover la paz, la justicia y la protección de los derechos de los niños.

Primeramente, es imprescindible comprender que la hipersexualización y la cosificación forman parte de la violencia, principalmente hacia las mujeres, sostenida por el sistema patriarcal que nos envuelve día a día; por lo que las autoridades deben prevenir y sancionar los casos en que las infancias se vean afectadas por la hipersexualización.

Entre los ordenamientos internacionales que protegen de esta violencia se encuentran la **Declaración Universal** de los **Derechos Humanos**, la **Convención de los Derechos de los Niños**, la **Convención para la eliminación de todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer** (*CEDAW*), la **Conferencia Mundial de la Población y Desarrollo** (*Cairo*), la **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer** (*Beijing*), entre muchos otros.

Partiendo del **artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **párrafo tercero**, se establece que todas las autoridades tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, adoptando medidas de prevención, investigación, sanción y reparación en caso de que se materialicen violaciones a estos.

En nuestra entidad, el artículo 29 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, consagra el derecho de vivir en condiciones de bienestar: "Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social." Más adelante, en el artículo 32 ter señala que "tienen derecho a que se proteja cualquier manejo directo de su imagen, nombre, datos personales o referencias que permitan su identificación en los medios de comunicación locales, o en redes sociales y en general en medios digitales. En caso de que sea necesario, debe hacerse mediante autorización por escrito, o por cualquier otro medio que permita constatarla, de quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o custodia, quedando prohibido se lleve a cabo toda exposición, aun existiendo dicho consentimiento, si ésta implica menoscabo de su honra o reputación, es contraria a sus derechos o las y los ponga en riesgo, conforme al principio de interés superior de la niñez".

Para efecto de que se aprecien con mayor claridad los fines de la presente acción legislativa, se presenta el siguiente cuadro comparativo, en el que se exponen los cambios que se proponen efectuar a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.

TEXTO PROPUESTO

LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS

Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	
ARTÍCULO 46. 1. La	ARTÍCULO 46. 1. La
2. Asimismo, la Procuraduría de Protección estará facultada para promover acciones colectivas ante el órgano jurisdiccional competente, con el objeto de que éste ordene a los medios de comunicación que se abstengan de difundir información o contenidos que pongan en peligro de forma individual o colectiva, la vida, la integridad, la dignidad u otros derechos de niñas, niños y	2. Asimismo, la Procuraduría de Protección estará facultada para promover acciones colectivas ante el órgano jurisdiccional competente, con el objeto de que éste ordene a los medios de comunicación que se abstengan de difundir información o contenidos que pongan en peligro de forma individual o colectiva, la vida, la integridad, la dignidad, fomenten la hipersexualización

adolescentes y, en su caso, reparen los daños que se hubieren ocasionado, sin menoscabo de las atribuciones que sobre esta materia tengan las autoridades competentes.

3. Lo...

infantil u otros derechos de niñas, niños y adolescentes y, en su caso, reparen los daños que se hubieren ocasionado, sin menoscabo de las atribuciones que sobre esta materia tengan las autoridades competentes.

3. Lo...

Desafortunadamente, en los últimos años y con la explosión de la información mediante medios electrónicos, se ha dejado ver que la intención de la sociedad es acelerar procesos que naturalmente siguen más lentamente, privando a los niños del disfrute de su infancia, a menudo impulsados por la intención de consumo, ideales de belleza poco realistas y los roles de género establecidos.

Por otra parte, en aras de evitar la hipersexualización de las infancias no debemos cometer el error de pensar que la sexualidad es algo que no se debe abordar y educar durante este período del desarrollo, ya esta forma parte de todas las etapas del ser humano, pero el hecho de que esté ahí no significa que deba manifestarse de la misma forma que en la edad adulta. Más bien, debería seguir su propio ritmo, ya que la aceleración sólo expone a niños y niñas a situaciones para las que aún no están preparados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN 2 DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción 2 del artículo 46 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 46.

- 1. La...
- 2. Asimismo, la Procuraduría de Protección estará facultada para promover acciones colectivas ante el órgano jurisdiccional competente, con el objeto de que éste ordene a los medios de comunicación que se abstengan de difundir información o contenidos que pongan en peligro de forma individual o colectiva, la vida, la integridad, la dignidad, **fomenten la hipersexualización infantil** u otros derechos de niñas, niños y adolescentes y, en su caso, reparen los daños que se hubieren ocasionado, sin menoscabo de las atribuciones que sobre esta materia tengan las autoridades competentes.

3. Lo...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita al Sistema DIF Tamaulipas, una valoración sobre el contenido de la presente iniciativa, a fin de incluirla en el proceso de dictaminación.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los once días del mes de diciembre de 2024.

A T E N T A M E N T E DIPUTADO SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO"

Presidenta: Muchas gracias, felicidades.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, se turna a las comisiones de Niñez, Adolescencia y Juventud; y de Igualdad de Género y de la Diversidad, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Adelante, Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenas tardes tengan todos ustedes. Saludamos también a quienes nos siguen por las diferentes plataformas y redes sociales. Quiero aprovechar también este momento y esta la más alta tribuna del Estado de Tamaulipas para saludar a nuestros paisanos, para decirles que aquí estamos trabajando para ustedes, dándoles la más cordial bienvenida a Tamaulipas en esta temporada de invierno y que estamos aquí legislando para ustedes, resguardando sus derechos humanos y su libre tránsito por nuestro Estado. El fenómeno migratorio es una realidad que ha marcado a nuestra sociedad a lo largo de la historia. Miles de mexicanos, en busca de mejores oportunidades, han dejado su tierra natal con el anhelo de un futuro más próspero. Sin embargo, las fiestas de fin de año representan un momento de reencuentro, un espacio donde las familias vuelven a unirse, fortaleciendo los lazos afectivos y culturales que los unen a su país de origen. Tamaulipas, por su ubicación, se convierte en un punto de paso obligado para aproximadamente 200 mil paisanos, de los cuales aproximadamente 20,000 son tamaulipecos. Dicho lo anterior, es de resaltar que el programa "Héroes Paisano", anteriormente conocido como "Programa Paisano", nació en 1989, afortunadamente con el propósito de atender las necesidades de estos mexicanos que regresan a su país. A lo largo de los años, este programa ha evolucionado para combatir problemáticas recurrentes como la extorsión, el abuso de autoridad, los actos de corrupción y los robos. Aunque esta política pública opera de manera permanente, cobra especial relevancia durante los periodos de mayor afluencia. Durante los meses de diciembre y enero, por ejemplo, se espera una considerable afluencia de connacionales que cruzan nuestra frontera para reunirse con sus familias. En Tamaulipas, las instituciones federales, estatales y municipales trabajan de manera conjunta en operativos especiales como el "Operativo Invierno", con el objetivo de garantizar el ingreso, tránsito y salida de los paisanos en condiciones seguras y dignas. Estas acciones incluyen la colaboración del Instituto Nacional de Migración, la Guardia Nacional, la Secretaría de la Defensa Nacional, las corporaciones de Tránsito y Vialidad municipales, y otros organismos clave. Sin embargo, pese a los esfuerzos realizados, persisten áreas de oportunidad que deben ser atendidas para mejorar la experiencia de quienes transitan por nuestro Estado. Entre las principales preocupaciones destacan las siguientes: 1. El respeto a los derechos humanos, garantizando que cada paisano sea tratado con dignidad y sin ningún tipo de abuso o discriminación por parte de las autoridades. 2. La eliminación de actos de corrupción, simplificando trámites y brindando orientación clara para evitar que los paisanos sean objeto de extorsión y malos tratos. 3. La seguridad vial y asistencia carretera, asegurando el tránsito seguro mediante patrullajes y la habilitación al 100% de las Estaciones Seguras, además de la respuesta inmediata para emergencias. Todo esto, en virtud de que el retorno de nuestros connacionales no solo fortalece los lazos familiares, sino que también genera un impacto económico positivo en las comunidades que visitan. Es responsabilidad de las autoridades garantizar que su experiencia en Tamaulipas sea segura, eficiente y libre de contratiempos. Por ello, la presente iniciativa tiene como objetivo exhortar de manera respetuosa a los distintos niveles de gobierno para que refuercen sus acciones dentro del programa "Héroes Paisano", asegurando que los mexicanos que regresen a nuestro país sean recibidos con la calidez y el respeto que merecen. En este llamado se incluye: Garantizar que el tránsito por las carreteras tamaulipecas sea seguro y asistido. Otorgar todas las facilidades necesarias en los accesos fronterizos, evitando actos de corrupción o negligencia. Respetar y proteger los derechos humanos de nuestros connacionales en todo momento. Este esfuerzo no solo responde a la necesidad de proteger a nuestros paisanos, sino también a la oportunidad de proyectar una imagen positiva de Tamaulipas como un Estado comprometido con la seguridad, el respeto y la hospitalidad hacia quienes nos visitan. En estos tiempos de reunión y esperanza, es muy importante que actuemos con responsabilidad y sensibilidad, asegurando que todos los mexicanos puedan disfrutar de unas festividades en paz, rodeados de sus seres queridos. Así es que, por eso atendiendo esta solicitud y pidiendo...

Presidenta: Concluya Diputada.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. ... Y pidiendo la dispensa de turno a comisiones con fundamento en los artículos 93 y 148 de la ley interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión, el siguiente proyecto de PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Gobierno Federal, al Gobierno Estatal y a los Ayuntamientos de Tamaulipas, a fin de que en el marco del programa "Héroes Paisano" implementen acciones encaminadas a garantizar el respeto de los derechos humanos de nuestros connacionales, así mismo que se otorguen las facilidades pertinentes en los accesos fronterizos y se garantice el tránsito seguro por las carreteras de nuestro Estado. TRANSITORIOS. PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. SEGUNDO. Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 10 del mes de diciembre del 2024. Atentamente. "Por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y Más Digna Para Todos". Los integrantes del Grupo Partido Acción Nacional. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e), 148, numeral 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, me permito a someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la **dispensa de turno a la presente iniciativa.**

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, a favor. Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, a favor. Rectificación de voto, del Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, va en contra.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Legisladoras y Legisladores ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones por: **5 votos a favor**, **25 votos en contra.**

Presidenta: De acuerdo al artículo 148, numeral 3 de la ley interna del Congreso, la dispensa a comisiones, solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes y en virtud de no haberse alcanzado la misma con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley Organizacional de este Congreso, la presente iniciativa se turna a las **comisiones de Gobernación y de Asuntos Fronterizos y Migratorios** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos, la Diputada Lucero Deosdady Martínez

Diputada Lucero Deosdady Martínez López Buenas tardes, con el permiso de la Mesa directiva. Saludo con respeto a todas y todos los aquí presentes. Diputadas y diputados., medios de comunicación que nos

acompañan, así como a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Honorable Asamblea Legislativa, la suscrita diputada Lucero Deosdady Martínez López, comparece ante este órgano legislativo para promover la presente INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL, SE REFORMAN Y ADICIONAN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE PENSIÓN ALIMENTICIA POR CONCUBINATO. Al efecto, me permitiré dar un resumen de la presente Iniciativa, solicitando a servicios parlamentarios que se inserte el contenido íntegro de la misma al diario oficial de los debates de este Congreso. La presente iniciativa tiene por objeto garantizar el derecho a recibir una pensión alimenticia a favor de la persona en concubinato que, tras la disolución de este, carezca de medios para su subsistencia, eliminando los obstáculos legales que actualmente las colocan en situación de desamparo e inequidad de género. El Código Civil, actualmente establece lo siguiente: los concubinos tienen derecho a alimentos cuando hayan vivido maritalmente durante dos años consecutivos o menos si hay descendencia, siempre y cuando ambos hayan permanecido libres de matrimonio. Primeramente el requisito de temporalidad de dos años consecutivos o menos si hay descendencia obstaculiza el derecho al libre desarrollo de la personalidad, además de que establecer un período de tiempo determinado para que en el concubinato se adquieran derechos y obligaciones, cuando el mismo período no se exige en el caso del matrimonio, genera una diferencia de trato inconstitucional dejando a un lado que el concubinato se basa en una decisión de formar una relación e apoyo y ayuda mutua, que gira en torno al plan de vida en conjunto. En segundo lugar, el requisito de siempre y cuando ambos hayan permanecido libres de matrimonio, condiciona la existencia de concubinato con base en una distinción del estado civil de las personas que voluntariamente desean establecer la unión de hecho, afectando el principio de igualdad al establecer privilegios de protección familiar, solo las familias conformadas por la unión matrimonial aunado a que este requisito reitera un estereotipo de género, relacionado con el prejuicio del hogar extramarital. Este tipo de requisitos crean una situación de indefensión para quienes la separación se encuentran en una situación económica vulnerable, especialmente las personas que por años se dedicaron al cuidado del hogar y la familia, esta exclusión del derecho a recibir pensión alimenticia provisional, mientras se resuelve la relación de concubinato perpetua un estado de desprotección particularmente para las mujeres que han asumido tradicionalmente el rol de cuidadoras y administradoras del hogar. El tiempo de espera para resolver su situación jurídica y la carga de trabajo de los juzgados familiares agravan aún más su condición de vulnerabilidad. Por lo tanto, es fundamental que el Código Civil de Tamaulipas, se reforme para eliminar este requisito discriminatorio y para garantizar que las personas concubinas que carezcan de medios para su subsistencia reciban una pensión alimenticia provisional independientemente de que ambos estén libres de matrimonio al momento de la relación como lo establece el principio pro persona de los derechos humanos que favorece siempre la protección de la persona más vulnerable. Adoptar estas medidas no solo reafirman el compromiso del estado con la igualdad de género, sino que también aseguran el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por México bajo la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, garantizando la igualdad de derechos en todas las relaciones familiares, incorporar el derecho a la pensión alimenticia en el concubinato, no solo protege a guienes se encuentran en una posición de dependencia económica, sino que también, refuerza el principio de igualdad de género al otorgarles un recurso legal claro para existir su sustento. Garantizar el derecho a la pensión alimenticia para las concubinas y concubinarios, tras el cese de la convivencia, no solo es un tema de justicia social, sino también de estabilidad económica y emocional para las familias afectadas. A través de esta reforma el estado de Tamaulipas, dará un paso significativo hacia una legislación más inclusiva y equitativa, fortaleciendo la cohesión social y el respeto por los derechos humanos en su ámbito jurisdiccional. Por la cuarta transformación de la vida pública. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Lucero Deosdady Martínez

López, se turna a las *comisiones de Justicia y de Estudios Legislativos Primera*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes.** Adelante, Diputado. Hasta por cinco minutos, Diputado.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan en galerías y a quienes nos siguen en las distintas redes sociales de este Congreso. El Diputado suscrito Víctor Manuel García Fuentes, integrante de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Organo Legislativo para promover la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 TER DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS en materia de atención primaria para la salud. para lo cual me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates. El objeto de la presente iniciativa de decreto es incluir el derecho a la atención primaria de salud, con el propósito de centrarse en la comunidad y las personas, mediante diversas acciones de los sectores público, privado y social, así como la participación activa de la población. En las últimas décadas se ha reconocido la importancia de la atención primaria de salud particularmente en el ámbito internacional, lo que ha impactado paulatinamente en los sistemas de salud nacionales que incluyen nuevos enfoques en aras de robustecer los servicios, programas, infraestructuras, con perspectiva de desarrollo sostenible. Para el logro de la atención primaria de salud se requiere la participación de los sectores público, privado y social, esto es los gobiernos federal, estatal y municipal, de las empresas privadas y actores de la sociedad civil, para la ampliación de capacidades del sistema de salud nacional y local. Desde el ámbito federal, la Presidenta de México presentó los 100 puntos de compromisos en el sexenio, entre los que destacan los referidos a la salud: "Desde su nacimiento, todas y todos los mexicanos deben tener acceso a vacunas, cuidados preventivos, atención médica, estudios y laboratorios, cirugías y medicamentos gratuitos para hacer efectivo el derecho a la salud". Con estas acciones se busca tener unos de los mejores sistemas de salud del mundo en beneficio directo de las personas y con prácticas que siguen la ruta de la transformación de la sociedad mexicana. Por otra parte, el 5 de noviembre de 2024, el Secretario de Salud del Gobierno Federal presentó el Plan Sectorial de Salud 2024-2030 que tiene por objetivo "fortalecer la prevención y promoción de la salud, así como aumentar la calidad de la atención y reducir los tiempos de espera de los pacientes" y además agregó que "los países con modelos de atención primaria comúnmente tienen sistemas más eficientes de salud y mejores resultados que los que se enfocan fuertemente a servicios hospitalarios". En la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas no está establecido el derecho a la atención primaria de la salud que centre la atención en la comunidad y las personas, tal como se reconoce y concibe en el ámbito internacional. Aunque sí reconoce a la salud como: "Derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos. Todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente. Se entiende como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como ausencia de infecciones o enfermedades". Con esta concepción y reconocimiento de la salud en la legislación estatal, es posible incluir derechos, instrumentos y actividades que refuercen y contribuyan a vivir dignamente al pueblo tamaulipeco. Como se ha observado en otras experiencias, desde lo local se contribuye a la realidad nacional, y el actual gobierno humanista de Tamaulipas ha implementado diversas acciones tendientes a mejorar el sistema estatal de salud y los servicios en beneficio directo de las personas y comunidades. Unas de las actividades a resaltar son las jornadas de salud

que en los últimos 18 años han apoyado a miles de tamaulipecos. Aunado a la Ley de Salud, en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, en cuanto al derecho a la protección de la salud y a la seguridad social, en específico la fracción II, numeral 1 del artículo 34 se reconoce que: "Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades se coordinarán a fin de: Asegurar la prestación de la asistencia médica y sanitaria que sean necesarias a niñas, niños y adolescentes, haciendo hincapié en la atención primaria". En ambas leyes citadas se reconoce como derecho de salud al disfrute del más alto nivel de posible de salud, lo que evidencia la posibilidad de mejora en los servicios de salud. En este sentido, es posible ampliar los alcances de la atención primaria de salud en el Estado de Tamaulipas para ampliar la cobertura y beneficiarios del sistema estatal de salud. La inclusión del derecho a una atención primaria de salud con base en la comunidad y las personas no solamente será en beneficio del pueblo tamaulipeco, sino que será una referencia para las demás entidades federativas para ampliar los alcances del derecho de salud en lo que concierne a la atención primaria y los instrumentos y actividades vinculadas como son las jornadas de salud, colaboración intersectorial, programas de salud, brigadas de atención domiciliaria y centros de atención móvil. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Víctor Manuel García Fuentes se turna a las *comisiones unidas de Salud y de Derechos Humanos*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Con fundamento en el artículo 148 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar una exposición general de los mismos, para que posteriormente se proceda a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: A favor, la Diputada Mercedes del Carmen Guillen Vicente. Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, a favor. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, a favor. Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultada **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por: **31 votos a favor**.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto *Decreto mediante el cual se expide la Ley de Archivos para el Estado de Tamaulipas*.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Honorable Pleno Legislativo. Con el Permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados. Publico que nos acompaña y el que nos sigue a través de las redes medias de comunicación. El presente asunto puesto a discusión de este Órgano Legislativo, tiene como finalidad expedir la Ley de Archivos del Estado cuyo objeto es la establecer las bases y los mecanismos de

coordinación para promover el uso de métodos y técnicas Archivísticas encaminadas al desarrollo de sistema de archivos que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita, de los documentos de archivos que poseen los sujetos obligados, contribuyendo a la eficacia y eficiencia de la administración pública, la correcta gestión documental y el avance institucional. En este sentido la presente acción legislativa que nos ocupa, plantea la creación de un cuerpo normativo que armonice la legislación estatal en la materia de archivos, con la Ley General de Archivos, en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo Cuarto Transitorio de este Ordenamiento Federal. Con ello se pretende regular la organización y funcionamiento del sistema institucional de archivos de los sujetos obligados, a fin de que éstos se actualicen y permitan la publicación en medios electrónicos de la información relativa a sus indicadores de gestión y al ejercicio de los recursos públicos, así como de aquella que por su contenido sea de interés público. Lo anterior permitirá, promover el uso y difusión de los archivos producidos por los sujetos obligados, para favorecer la toma de decisiones, la investigación y el resguardo de la memoria institucional. Establece también, los mecanismos para la colaboración entre las autoridades federales, estatales y municipales en materia de archivos; y permite contribuir al ejercicio del derecho de la verdad, información y a la memoria. La presente ley es el resultado y la necesidad de preservar la memoria histórica del Estado de Tamaulipas, es también, la necesidad de conservar los documentos y organizar sus fondos para que los ciudadanos que deseen puedan tener acceso libre, generar espacios de diálogo, de discusión. La Ley de archivo materia de este dictamen tiende a garantizar el principio de transparencia, al establecer que toda la información contenida en los documentos de archivo producidos, obtenidos, adquiridos, transformados o en posesión de los sujetos obligados será pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece la legislación. Se establece que el Consejo Estatal de Archivos será el órgano de coordinación del sistema, institucional de archivos así como el encargado de aprobar la normativa relativa a la gestión documental y administración de archivos; de aprobar y difundir los criterios y plazos para la organización y conservación de los archivos y en general de aprobar la política nacional en la materia. Se prevé la creación y administración de un Fondo de Apoyo Económico para el Archivo General del Estado, cuya finalidad es promover la capacitación, equipamiento y sistematización de los archivos en poder de los sujetos obligados, el cual será administrado por el Archivo General. Por lo anterior expuesto, la Ley de Archivos que nos ocupa, constituye una respuesta real y objetiva a la necesidad social e histórica del Estado de Tamaulipas para preservar su memoria colectiva a través de sus archivos. En razón de lo anterior, quienes emitimos el dictamen puesto a discusión de este Pleno, solicitamos el apoyo para su aprobación definitiva. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión *en lo general*. ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular.**

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono al Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, por favor.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Es a favor, con reserva para los...

Presidenta: Diputado, perdón, en relación ¿a qué artículo?

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Si es con relación al artículo 4º, fracción XLV; al artículo 27; al artículo 49, fracción II, IV y VI; al artículo 64; y al artículo 102.

Presidenta: Adelante, Diputado, permítame.

Presidenta: Lo vamos a votar primero en lo general.

Presidenta: En virtud de haberse producido reserva de los artículos 4, 27, 49, 64 y 102. Para su discusión en lo particular con relación al proyecto de Decreto que nos ocupa con fundamento con lo dispuesto por los artículos 85 BIS y 85 TER, inciso e), y 106 numeral 4 de la ley interna de este Congreso del Estado, procederemos a la votación *en lo general*, y de los artículos no reservados del proyecto de Decreto que nos ocupa para posteriormente proceder al desahogo de los artículos reservados declarando abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa. Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa, sentido de su voto, por favor. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, el dictamen y los artículos no reservados han sido **aprobados** por: **31 votos a favor**. Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la ley interna que rige este Congreso, se computan los votos al sentido de la mayoría de la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade y del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández y Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Armando Zertuche Zuani.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Honorable Asamblea Legislativa, con la venia de quienes integran la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros, toda vez que, la Constitución Federal reformada en materia de archivos por lo que al momento de la comisión aprobó el presente dictamen estaba en proceso dicha reforma constitucional. Se requiere en ese caso, ir armonizando algunos dispositivos del presente asunto. Por lo que, con fundamento del artículo 107 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, acudo a esta tribuna a proponer que se realicen modificaciones a los artículos 4, 27, 64 y 102 del dictamen en discusión. Los cuales actualmente señalan lo siguiente: Articulo 4, fracción XLV. Órgano de vigilancia y dice: Al órgano de vigilancia del Archivo General del Estado. El artículo 27, dice, el área coordinadora de artículos promoverá que las áreas operativas lleven a cabo las acciones de gestión documental y administración de los archivos de manera conjunta con las unidades administrativas o áreas competentes de cada sujeto obligado. El área coordinadora de archivos deberá tener al menos nivel de Dirección General o su equivalente dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado. La persona designada deberá dedicarse específicamente a las funciones establecidas en esta ley. El artículo 49, fracciones II, IV y VI dice, fracción II: Planeación y/o mejora continúa. Fracción IV dice, tecnologías de la información y la fracción VI dice, órgano interno de control y articulo 64, mencionado también para su modificación dice: Párrafo 1°, los representantes referidos en las fracciones IV, V y VI de este articulo serán designados en los términos que disponga la normativa de los órganos a que pertenecen. Párrafo 5, serán invitados permanentes del consejo estatal con voz, pero sin voto los órganos a los que la Constitución estatal reconoce, autonomía, distintos a los referidos en las fracciones VI y VII del presente artículo Quienes designará un representante. El párrafo 6, que esta mención, dice, las personas integrantes del consejo en sus ausencias podrán nombrar suplente ante el consejo estatal, el cual deberá tener en su caso la jerarquía inmediata inferior a la del titular. En el caso de las personas representantes referidas en la fracción IV, V y VI, las suplencias deberán ser cubiertas por la persona nombrada para este efecto de acuerdo con su normativa interna. El artículo 102, al que hacemos mención dice, el Archivo General del Estado contará con un Órgano Interno de Control y con una unidad encargada del control y vigilancia de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la Ley de Entidades para estatales del Estado de Tamaulipas y su reglamento, y ejercerá las facultades previstas en esos ordenamientos y los demás que le resulten aplicables. Por tal efecto, propongo la siguiente redacción. Artículo 4°. XLV fracción. Órgano de Vigilancia: Al Órgano de Vigilancia en el Archivo General del Estado. El artículo 27, su modificación sería en cuanto a que dice: El área coordinadora de archivos promoverá que las áreas operativas llevan a cabo las acciones de gestión documental y administración de los archivos de manera conjunta con las unidades administrativas o áreas competentes de cada sujeto obligada. El área coordinadora en los archivos deberá tener dentro de la estructura orgánica el nivel jerárquico conforme a la capacidad presupuestal y técnica del sujeto obligado. La persona designada como coordinadora de este archivo deberá contar con el personal operativo para llevar a cabo las funciones inherentes a la responsabilidad establecidas por la ley. La persona coordinadora del archivo del sujeto obligado debe contar con los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia acordes a su responsabilidad, de no ser así, las personas titulares de los sujetos obligados tienen la obligación de establecer las condiciones que permitan la capacitación de las personas responsables para el buen funcionamiento de los archivos. El artículo 49 en mención también, en sus fracciones como lo dije II, IV y VI, sería: Fracción II. Planeación y/o mejora continua u homologo. La fracción IV, sería: Tecnologías de la información u homólogos. La fracción VI, diría, Órgano Interno de Control u homólogos. El artículo 64, párrafo primero, diría. Se propone: Los representantes referidos en las fracciones V, VI y VII de este artículo, serán designaos en los términos que disponga la normativa de los órganos a los que pertenecen. Párrafo cuarto, serán invitados permanentes del Consejo Estatal, con voz, pero sin voto, los órganos a los que la Constitución Estatal reconoce autonomía, distintos a los referidos en las fracciones VII y VIII del presente artículo, quienes designaran un representante. Párrafo cinco: Las personas integrantes del consejo en sus ausencias podrán nombrar suplente ante el Consejo Estatal, el cual deberá tener, en su caso, la jerarquía inmediata inferior a la del titular. En el caso de las personas representantes referidas en las fracciones V, VI y VII las suplencias deberán ser cubiertas por la persona nombrada para ese efecto, de acuerdo con su normativa interna. El Artículo 102., finalmente, se propone: El archivo General del Estado contará con un Comisario, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas y su Reglamento; y ejercerá las facultades previstas en estos ordenamientos y los demás que le resulten aplicables. En ese tenor, compañeras y compañeros es que pongo a consideración de este Pleno las adecuaciones de referencia. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. Considerando el planteamiento que formula el Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, respecto del proyecto de Decreto que nos ocupa se consulta a los miembros de la Comisión dictaminadora si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, si se admite o rechaza la propuesta de referencia. Le pueden abrir, por favor, el micrófono a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Sí, con su permiso Presidenta y como Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda y en representación de la mayoría que lo integran, nos pronunciamos a favor de los artículos reservados, propuestos por el Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.

Presidenta: Tomando en consideración que ha sido admitida la propuesta realizada por el Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, me permito señalar que la misma pasa a formar parte del proyecto de Decreto que se debate.

Presidenta: Pleno Legislativo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 106 numeral 4 y 6 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, esta Presidencia somete a votación los artículos reservados en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Diputado Alberto Moctezuma Castillo, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de la votación.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida los artículos reservados han sido aprobados por: 31 votos a favor.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra, la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de Tamaulipas y de la Ley de Gasto Público. Adelante, Diputada.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Gracias. Con la venia de la Mesa Directiva. El dictamen que hoy se somete a nuestra consideración, actualiza el marco normativo relacionado con la obra pública y el gasto público en nuestro estado. Esta modificación, tiene como propósito principal incorporar nuevas modalidades de contratación como los pagos a plazos preestablecidos y la emisión de certificados avance de obra. Estas herramientas no solo optimizan la planeación presupuestal y a largo plazo sino que también asegura la continuidad y culminación de proyectos estratégicos, fomentando así el desarrollo social y económico de nuestra entidad. Esta reforma es fundamental para responder de manera gil, eficiente y transparente a las crecientes demandas de infraestructura. Actualmente las limitaciones legales dificultan la implementación de esquemas más flexibles, por lo que se propone permitir a contratación de obra pública con pagos periódicos programados en más de un ejercicio fiscal bajo términos y condiciones establecidas en los contratos, esto brindará certeza financiera y jurídica, fortalecerá la confianza entre contratistas y autoridades y garantizará la ejecución continua de proyectos estratégicos mediante compromisos presupuestarios plurianuales, siempre dentro el marco de la administración vigente. Además, se busca promover la rendición de cuentas mediante la inclusión de fechas, montos y costos específicos de los contratos, generando así mayor confianza ciudadana en nuestras instituciones. De esta manera se asegura que los recursos públicos se utilicen eficientemente minimizando riesgos de incumplimientos y garantizando procesos más transparentes. La inversión en infraestructura pública como carreteras, escuelas y hospitales, nos solo responden a una necesidad fundamental de la población sino que también actúa como un motor del desarrollo económico. Esta forma permitirá que estos proyectos ejecuten sin interrupciones y de manera eficiente, avanzando hacia una administración pública más moderna y eficaz. Por todo lo anterior, invito a mis compañeros legisladores a apoyar esta reforma que no solo atiende las necesidades actuales de infraestructura sino que establece las bases para un desarrollo sostenible y equitativo. Con estas modificaciones posicionaremos a Tamaulipas como un referente en la gestión de obra pública, fortaleciendo nuestra competitividad, transparencia y compromiso por el bienestar colectivo. Les solicito su voto a favor para declarar procedente esta acción legislativa. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general.**

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

¿En qué sentido, Diputada Marina Edith Ramírez Andrade? Le pueden abrir el micrófono.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. A favor.

Presidenta: Adelante, Diputada.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Con el permiso de la Mesa Directiva, el posicionamiento a favor de la reforma en materia de contratación plurianual. En Acción Nacional votaremos a favor, porque no queremos ser un obstáculo para que el gobierno cuente con las herramientas legales necesarias para obtener y comprometer los recursos financieros indispensables para concluir en tiempo y forma las obras que son necesarias, principalmente en materia de seguridad, salud y agua. Esperamos y estaremos vigilantes de que los contratos celebrados bajo esta modalidad de contratación no signifiquen opacidad o costos extraordinarios, sino, por el contrario, que sea una herramienta para contratar a mejores precios, al contar los contratistas con las garantías legales de que año con año, conforme avance el proyecto, se otorgarán y recibirán los recursos necesarios. No obstante lo anterior, presentaremos una reserva para mejorar la redacción de la ley y con ello asegurar mejores condiciones de contratación para el Estado. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia, pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular.**

Presidenta: Sí, Diputada. ¿En qué artículo?

Presidenta: En virtud de haberse producido reservas en los artículos 52 y 52 BIS para su discusión en lo particular con relación al proyecto de Decreto que nos ocupa y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 106, numeral 4 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, procederemos a la votación *en lo general* y de los artículos no reservados del proyecto de Decreto que nos ocupa, para posteriormente proceder al desahogo de los artículos reservados, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen y los artículos no reservados han sido **aprobados** por: **31 votos a favor.**

Presidenta: Una vez aprobado el proyecto de dictamen en lo general y los artículos no reservados, procederemos a su desahogo *en lo particular de los artículos reservados*.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**. Adelante, Diputada. En tribuna, Diputada.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Honorable Asamblea Legislativa, con el permiso de la Mesa Directiva: Con fundamento en el artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito proponer dos modificaciones a los artículos 52 y 52 Bis del Decreto relativo a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en los términos siguientes: En Acción Nacional vemos positivamente que el gobierno pueda contratar la construcción de obras públicas que, por sus costos y tiempos de ejecución, requieran la celebración de contratos plurianuales. Creemos y esperamos que esta flexibilización redunde en mejores costos para los gobernados. Estaremos, desde este Congreso, vigilantes de que estos contratos tengan la transparencia necesaria y los costos sean razonables. Sin embargo, conforme a la redacción actual de las propuestas de modificación a los artículos 52 y 52 Bis, consideramos que puede haber este tipo de contratos en adjudicaciones directas, siendo que la ley dispone que las adjudicaciones directas se otorgan cuando las obras son inferiores a 6 millones 500 mil pesos. Por ello, dado que la iniciativa no explica la necesidad de contraer contratos plurianuales para obras que, por su importe, usualmente se ejecutan en plazos cortos, proponemos ajustar la autorización para este tipo de contratos a procesos licitatorios. Por otra parte, nos preocupa que, al permitir constituir nuevas empresas cuyo objeto social sea la ejecución del contrato, el Estado quede sin una empresa formal y acreditada que asuma responsabilidades cuando falle algún aspecto en la obra. En ese sentido, y para asegurar que el Estado tenga las mejores condiciones de contratación en beneficio de los tamaulipecos, se proponen las siguientes modificaciones: Artículo 52, fracción III, tercer párrafo: Los contratos derivados de licitación de obra pública podrán celebrarse bajo la modalidad de pagos a plazos preestablecidos. En esta modalidad, los pagos se realizarán mediante amortizaciones periódicas programadas en más de un ejercicio fiscal, conforme a los términos y condiciones que establezcan los contratos respectivos, debiéndose emitir certificados de avance de obra con base en las estimaciones autorizadas. Artículo 52 Bis: Para los contratos de obra pública bajo la modalidad de pagos a plazos preestablecidos, una vez que se adjudique el contrato, la o las personas en quienes recaiga tal adjudicación podrán constituir una nueva persona moral de propósito específico, cuyo objeto social sea exclusivamente realizar las actividades necesarias para desarrollar el proyecto respectivo. Esto, para formalizar dicho contrato, sin eximir las responsabilidades inherentes a las personas que constituyan dichas empresas. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Considerando el planteamiento que formula la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade respecto el proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la Comisión dictaminadora, si alguien desea hacer uso de la palabra en termino de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, si se admite o rechaza la propuesta de referencia.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono, por favor, al Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa.

Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa. Con su venia Diputada Presidenta, Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 107, numeral 3 y como Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Primera no aceptamos las modificaciones propuestas por la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, en representación de los compañeros Diputados. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono, por favor, al Diputado Isidro Jesus Vargas Ramírez.

Diputado Isidro Jesús Vargas Ramírez. En el mismo sentido, Diputada Presidenta, como Comisión Dictaminadora rechazamos la propuesta.

Presidenta: Integrantes del Pleno legislativo, en virtud de que fue rechazada la propuesta y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la ley organizacional de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración la propuesta de la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, con relación a los artículos 52 y 52 BIS, me permito informarle que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, en contra.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, computado los votos ahí un resultado de **4 votos a favor y 26 votos en contra y 1 abstención**, ha resultado **desechada** la propuesta de referencia.

Presidenta: En virtud de que ha sido rechazada la propuesta de referencia someteremos a votación los artículos reservados para que permanezcan en los términos propuestos en el dictamen y se declara abierto el sistema electrónico para emitir el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, a favor. Diputada Francisca Castro Armenta, a favor. Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Diputado Ismael García Cabeza de Vaca.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, computados los votos hay un resultado de: **26 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstención**. En consecuencia, ha resultado **aprobado** los artículos reservados para quedar en los términos propuestos en el dictamen.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Eva Araceli Reyes González, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, octavo y noveno del artículo 2 de la Ley sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 numeral 7 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general por tratarse de un Decreto que contiene solamente. Adelante, **Diputada Eva Araceli Reyes González**.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Honorable Pleno Legislativo. Con el Permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados y a todos los que nos siguen desde las redes sociales. El presente asunto puesto a discusión y votación de este Órgano Legislativo, pretende integrar al Escudo estatal, nuevos elementos por los que Tamaulipas se caracteriza y es reconocido en México y mundialmente, como lo son los sectores de energía, sector agropecuario y del desarrollo portuario, los cuales se han convertido en parte de la historia, y los cuales ya constituyen rasgos distintivos del territorio en el que habitamos. Los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que Tamaulipas es uno de los Estados libre y soberano que forma parte de la Federación, con personalidad jurídica propia. En ese tenor, el Escudo, sin duda alguna, es mucho más que un símbolo de nuestro Estado, puesto que también representa historia, identidad, orgullo, cultura y vínculo permanente entre las y los tamaulipecos. El presente dictamen se pretende incorporar nuevos componentes por los que Tamaulipas se caracteriza y es reconocido en México y mundialmente. Los cambios que se proponen en el Escudo de Tamaulipas, habrán de aportar a la sociedad un sentido de pertenencia, teniendo un papel trascendental en la formación de nuestra identidad colectiva, reafirmando además la recuperación de nuestra vida cívica que impulsa en todo el territorio la presente administración estatal, como un factor de unidad y participación ciudadana. Por ello, los elementos que se pretenden agregar al Escudo son los relativos a los sectores de energía, agropecuario y del desarrollo portuario, que tanta gloria han dado a todos los tamaulipecos. Estos sectores productivos, sin lugar a dudas abonan a la identidad de Tamaulipas y hacen que el Estado sea reconocido a nivel nacional e internacional por el liderazgo en estas actividades económicas. Nuestro Escudo, que hoy lo tienen ustedes ahí, en sus sitios, ahí a la mano, ya lo repartimos todos Yuri, gracias a la Diputada Yuriria, por ayudarnos. Habla primero, así es de nuestra fecha, 1824-2024, habla de su bicentenario, de 200 años de héroes y heroínas, de 200 años de su música y sus levendas, de sus huapangos y artistas, de su historia, de su cuera, de los ancestros y de las nuevas generaciones, de sus hijos, de 200 años de ser orgullo de este gran país de nuestra amada Tamaulipas. Un Escudo de armas que también lo podemos ver ahí, que plasma los tiempos de la conquista del Nuevo Santander y de Escandón y Helguera, nos cuenta de su ganadería, que pita los paisajes y nos refleja como el Estado que sabe de campo, de carne y cortes como nadie. Nos habla del sorgo, del maíz, de los magueyes, de la caña y la gran flora de este mosaico natural de climas, biosfera y diversidad. Nos pinta el prodigioso Cerro del Bernal, que sirve de descanso y asiendo al Dios que a diario nos cobija y nos protege. Sus puertos, sus playas, su pesca, sus navíos, en ese hermoso Golfo de México que motiva al gran comercio exterior que hoy nos distingue. Su industria, su energía eólica y verde, esa generación envidiable que ilumina todos los rincones de este Estado y da vida a la industria, a la tecnología y a nuestro avance en el mundo de hoy. Sus grandes predios que florecen con las manos de los agricultores y que nos llena de orgullo en las cifras nacionales. Nos habla de sus petróleos, sus cielos, sus nubes, que nos hablan también de una tierra prospera, noble y apasionada. Nuestro Escudo tamaulipeco, nuestra nueva versión, nuestro nuevo orgullo. Quienes emitimos el presente dictamen, estimamos que la propuesta nos permite como entidad federativa cohesionarnos entorno a nuestro Escudo, permitiendo que de esta forma trasmitir a las nuevas generaciones el sentido de pertenencia al territorio en donde vivimos. En razón de lo antes expuesto, solicitamos a todos ustedes el apoyo para su aprobación definitiva. Es cuanto, Señora Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106, numeral 7 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación *en lo general y en lo particular*, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el Dictamen ha sido aprobado por: **31 votos a favor**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la propuesta de nombramiento efectuada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y respecto al ciudadano Jorge Pensado Robles y se le designa como integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias, Diputada Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras Diputadas. Quienes integramos las comisiones unidas de Anticorrupción y de Participación Ciudadana, llevamos a cabo el procedimiento relativo a la propuesta efectuada por el Titular del Poder Ejecutivo de Tamaulipas, sobre el nombramiento como integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado, al Ciudadano Jorge Pensado Robles, por el término de 5 años, para efecto de que el Pleno Legislativo resuelva en definitiva sobre la misma, para lo cual tengo a bien efectuar una exposición general del mismo. Es de señalar que en fecha 29 de septiembre del año 2021, fue expedido el Decreto 827, mediante el cual fueron designadas las cinco personas integrantes del Consejo de referencia, las cuales, por única ocasión, durarán en sus encargos de manera escalonada. De conformidad con lo anterior, fue designada la Ciudadana Josefina Guzmán Acuña, como integrante del referido Consejo, por un término de tres años, contando a partir de la expedición del nombramiento respectivo, periodo que ha fenecido, por lo cual fue presentada la propuesta de nombramiento del Ciudadano Jorge Pensado Robles, para ocupar la vacancia respectiva, a fin de que esta soberanía tuviera a bien desahogar el procedimiento parlamentario que corresponde. En ese tenor, en fecha diez de diciembre del año en curso, quienes integramos estos órganos dictaminadores llevamos a cabo la revisión de los requisitos legales previstos por los artículos 125, párrafo

décimo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 58, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado; y 134, numeral 1, incisos a), b) y c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, constatando su cumplimiento, concluyendo que la persona propuesta aporta los elementos que permiten apreciar de manera fehaciente que cuentan con la experiencia y preparación vasta para poder desempeñar de manera capaz dicho encargo. En tal virtud, tenemos a bien solicitar nos declaremos a favor del procedimiento respectivo, a efecto de que este Pleno Legislativo lleve a cabo la designación correspondiente. Es cuanto, Diputada presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen que se ha dado cuenta con base en los artículo 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este congreso. Lo abre a discusión **en lo general**. ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna o diputado desea hacer uso de la voz *en lo particular.*

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación *en lo general y en lo particular,* declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, a favor. Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade y Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido aprobado por: 31 votos a favor.

Presidenta: En tal virtud, expídase los Decretos correspondientes y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Habida cuenta que se encuentra presente en este Recinto la persona que fue designada esta presidencia procederá a tomar la protesta conforme lo dispuesto en los artículos 58, fracción XXXVII, VII y 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 135 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso. En ese tenor, con fundamento en el artículo 19, numeral 4, inciso g) de la ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, se comisiona a las Diputadas y Diputados Humberto Armando Prieto Herrera, Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, Diputado Gerardo Peña Flores, Diputado Juan Carlos Zertuche Romero y Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente Javier Verastegui Ostos y la Diputada Elvia Eguía Castillo. A efecto de que trasladen a este Recinto a la persona designada como integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado, así como para al finalizar dicho acto lo acompañen hasta el vestíbulo de este salón de sesiones. Tengo a bien declarar un receso en tanto la Comisión designada cumple con su encomienda.

(Receso)

Presidenta: Reanudamos la sesión.

Presidenta: Invito a las compañeras y los compañeros a ponerse de pie, a efecto de tomar la protesta de ley.

Presidenta: Ciudadano Jorge Pensado Robles ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?

Ciudadano Jorge Pensado Robles. Sí, protesto.

Presidenta: Si así lo hiciera: La nación y el Estado se lo premien; si no, que el pueblo se lo demande.

Presidenta: Esta Presidencia, tiene a bien felicitarlo y a nombre de la Legislatura 66, lo exhortamos a poner su mayor empeño en la responsabilidad pública que se le ha conferido, muchas felicidades y mucho éxito.

Presidenta: Declaro un receso.

(Receso)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, aceptar la donación onerosa mediante la cual recibe una fracción del Polígono "A", con una superficie de 170,287.46 M2, cuyo inmueble se encuentra dentro de una superficie mayor, propiedad del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, para la prestación de servicios públicos, culturales y educativos. Adelante, Diputada.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Muchísimas gracias, Diputada Presidenta. Con la venia de quienes integran la Mesa Directiva. El objeto del presente dictamen es el de autorizar al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas la aceptación de una donación onerosa por parte del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE). Ahora bien, derivado de las documentales remitidas por el Ayuntamiento, acreditó que el FIFONAFE es propietario del predio objeto del presente dictamen y de conformidad a la normatividad aplicable, estimamos que se cumplen con las premisas legales para la aceptación de la donación onerosa. Por otro lado, estimamos que con la aprobación de este acto se abonará a cumplir con la política cultural alineada al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Altamira, en la que se establece el impulso de más espacios culturales para la reconstrucción del tejido social en este Municipio; dado que la superficie en donación será destinada exclusivamente para la prestación de servicios públicos, culturales y educativos. En ese sentido y con relación al proyecto ejecutivo que el Ayuntamiento tuvo a bien enviar a este Congreso, se observa que dentro del inmueble anteriormente citado, se construirá un auditorio de usos múltiples, además de un área cultural, un área infantil, un área social y un área deportiva. Por último, consideramos que esta autorización, aportará múltiples beneficios tanto para la comunidad como para la administración pública local, ya que permitirá al Municipio contar con una infraestructura estratégica que fortalecerá la prestación de servicios esenciales a la población, promoviendo

espacios dedicados a la educación y la cultura, elementos clave para el desarrollo social y la cohesión comunitaria. Por los argumentos expuestos con anterioridad, solicito su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz *en lo particular.*

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación *en lo general y en lo particular*, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputada Marina Edith Ramírez Andrade ¿el sentido de su voto? Diputada Francisca Castro Armenta, Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

En tal virtud, expídase los Decretos correspondientes y remítanse al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales.** Al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladoras o Legisladores para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que, pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna para hacer el registro correspondiente.

Presidenta: Diputado Gerardo Peña Flores. Adelante, Diputado.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos. La realidad es que ustedes han visto el proceder del grupo parlamentario de Acción Nacional en todos y cada uno de los casos, cumpliendo con los compromisos públicos que hemos hecho: siempre razonamos el voto de nuestro grupo parlamentario, diciendo que cuando los temas están fundados, motivados, y sobre todo, van a generar bien común y bienestar, invariablemente han sido respaldados. Y cuando no, hemos dado los motivos fundados y motivados del porqué no. La realidad es que nos genera una gran sorpresa que un tema tan noble como el presentado por nuestra compañera Marina, que se trata de los paisanos, no haya sido respaldado. Un exhorto que no pretende dañar a nadie, que no pretende agredir a nadie, y que lo único que hace es pedir que se dé mayor énfasis y mayor atención a esta noble situación. Por eso, compañeras y compañeros, yo quiero invocar su reflexión para futuros casos. Cuando se traten de temas fundados, motivados, pero sobre todo, que evidentemente generen bienestar y bien común para un segmento poblacional, su voto debe ser razonado y, si ustedes consideran que es

justificado, respaldado. El darle apoyo a un tema que la oposición propone, lejos de ser un agravio, les engrandece. Cuando ustedes respalden temas como este, que ustedes y todos aquí presentes saben que la razón nos asiste. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. Le pueden abrir el micrófono al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández** ¿Cuál es el sentido, Diputado?

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Rectificación de hechos.

Presidenta: Adelante.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias, Diputada Presidenta. Me causa extrañeza y rareza que el Diputado plantee esa serie de situaciones. Morena no está en contra de este tipo de iniciativas, al contrario, está a favor. La Doctora Claudia Sheinbaum ha estado platicando con el Gobernador Américo respecto de la situación migratoria que pueda prevalecer en el norte de Tamaulipas, tan es así que la política que todos conocemos del Presidente Donald Trump será proteccionista. Entonces, el Diputado Gerardo debe saber también que la política que está planteando la Doctora Claudia es de estar juntos, unidos, en estos temas de migración y de repatriación. En la frontera norte de Tamaulipas es un asunto que preocupa a todos, y es por eso que el Gobernador Américo está preparado ya con el tema de Gobernación de la política de la Doctora Claudia de apoyar a los connacionales que en su caso deporten, pero no estamos en contra de la iniciativa, nada más aclarar, porque a este Congreso, a este Pleno, vienen iniciativas muchas veces con dispensa y no se cabildean, no se platican. Entonces, ¿cuál es nuestra postura? Conocer la iniciativa, conocer el tema, conocer cómo viene para poderla apoyar, pero ¿cómo la vamos a apoyar si es una iniciativa que de fondo desconocemos? Entonces, no estamos en contra, la iniciativa se fue a comisiones, asuntos migratorios, y se va a revisar por el Congreso, por la Comisión, y yo estoy de acuerdo con que revisemos esos temas, pero tenemos que ir todos juntos y de acuerdo. No es que se haya rechazado la iniciativa, insisto, se fue a comisiones, ahí se va a dictaminar y la vamos a votar a favor. A todos nos preocupa el asunto migratorio. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. ¿En qué sentido? Adelante, Diputado Gerardo Peña Flores.

Diputado Gerardo Peña Flores. Como dice un prócer para nosotros en Acción Nacional, Diego Fernández de Cevallos, el Jefe Diego, desde hace mucho tiempo he venido acariciando este momento. Gracias, Isidro, precisamente por darnos la razón al poder votar iniciativas que no se conocen. Lo he venido a decir aquí, no una, sino muchas veces. Hoy tú aquí nos acabas de dar la razón. ¡Gracias! Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado. ¿Alguien más?.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión siendo las **dieciocho horas con tres minutos**, y declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este órgano legislativo a la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **viernes 13 de diciembre** del presente año a partir de las **14:00 horas.**